

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****15654***Judici de faltes immediat nº 20/2014*

DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 20/14 que se sigue por FALTA DE AMENAZAS, en el que interviene en calidad de denunciada HELEN MANCHA GARCÍA, se ha dictado la presente sentencia penal nº 101/14, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DOÑA HELEN MANCHA GARCÍA como autora responsable de una falta del art 620.2º, de amenazas y/o vejaciones injustas de carácter leve, a la pena de 10 días multa con cuota diaria de 6 euros y una responsabilidad subsidiaria, en caso de impago de 5 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HELEN MANCHA GARCÍA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, 02 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL